GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 5203027

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 14

OVALLE, 21/01/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Diego Tomas QUILUMBANGO QUILUMBANGO de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. vinculo con chileno; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Diego Tomas QUILUMBANGO QUILUMBANGO de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 21/01/2015 FECHA VENCIMIENTO: 21/05/2015

PROVINCE

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

CRISTIAN AERRERA PEÑA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHP/MJDL/CHVV [701]21/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo